



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES
Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE COMPROMISO:

4-431045

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:
2-11370005-4-431045

DE FECHA:
3 de septiembre de 2024

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000155256

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
AO-50-GYR-050GYR119-N-31-2024

FECHA DE ADJUDICACIÓN:
19 de agosto de 2024

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
ETR050616SE6

NÚMERO DE CONVENIO:
2-11370005-4-431045C1-25

DE FECHA:
7 de mayo de 2025

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA
ADJUDICACIÓN:

MARCAR CON UNA X

Calle Privada Ópalo no. 909, Colonia Bonanza, Culiacán de
Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020.
Teléfono: 442 183 2940, 52 477 144 1943
E-mail: edificaciones3rios@hotmail.com;
costos@edificaciones3rios.com.mx;
licitaciones@edificaciones3rios.com.mx;
direccion@edificaciones3rios.com.mx

ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X)
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	09	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CIUDAD DE MÉXICO.
Tipo de unidad		AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
Consecutivo de unidad		AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Avenida Cuauhtémoc número 330. Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR:

"AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI"

PLAZO DE EJECUCIÓN: 330 días naturales.

PLAZO ADICIONAL: 123 días naturales.

FECHA DE INICIO
31 de julio de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN
30 de noviembre de 2025

NÚMERO DE OBRA
11370005

CONCEPTO:

"Ampliación y Remodelación de Quirófanos y Área de Terapia Intensiva Postquirúrgica del Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI".

OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN:

NUMERO:

099001/6B3000/6B30/OP25/141/0815, de fecha 7 de abril de 2025.

ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF, de fecha 28 de enero de 2025.

IMPORTE DEL CONTRATO:

\$77,529,967.04 (Setenta y siete millones quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y siete pesos 04/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado

AUMENTO AL MONTO:

N/A

ANTICIPO:

N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN
DE ANTICIPO DE ESTIMACIONES

N/A

IMPORTE DE LAS GARANTÍAS

10%

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 115, cuarto párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<p style="text-align: center;">Otorga Compromiso</p> <p style="text-align: center;">Por el Área Responsable de la Contratación</p> <div style="text-align: center;"> _____</div> <p style="text-align: center;">C. Lucía Ileana Villalón Trujillo Titular de la División de Procesos de Contratación</p>	<p style="text-align: center;">Acepta Compromiso</p> <p style="text-align: center;">Por el Contratista</p> <div style="text-align: center;"> _____</div> <p style="text-align: center;">C. ELIZABETH IBARRA MACÍAS Apoderada Legal</p>
<p>FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO: Artículo 59, segundo párrafo de la <i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i>, en relación con el artículo Segundo Transitorio del <i>Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i>, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, y los artículos 99, 100 y 103 de su Reglamento.</p>	
<p>OBSERVACIONES:</p>	



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-11370005-4-431045C1-25

Nº de Compromiso 4-431045C1-25

2-11370005-4-431045C1-25 CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO Nº 2-11370005-4-431045 DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI"; QUE CEL EBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL C. ALFREDO AVELINO PALACIO ALBOR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO, "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR LA C. ELIZABETH IBARRA MACÍAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• ANTECEDENTES

Con fecha 3 de septiembre de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 2-11370005-4-431045 cuyo objeto es la realización de los trabajos consistentes en la "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE QUIRÓFANOS Y ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA POSTQUIRÚRGICA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI", por un monto de \$77,529,967.04 (Setenta y siete millones quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y siete pesos 04/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de 330 días naturales, comprendido del 4 de septiembre de 2024 al 30 de julio de 2025, al que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

Durante la ejecución de los trabajos, y con base en la revisión y modificaciones al proyecto por el área médica, se detectó la necesidad de modificar las dimensiones de los elevadores considerados en el proyecto original, para que éstos pudieran operar en forma adecuada con todo el equipo médico y el personal que interviene para su traslado; asimismo, respecto de los equipos de aire acondicionado, surgieron diferencias en los tiempos de entrega y especificaciones de los modelos y marcas respecto de los establecidos en "EL CONTRATO", por lo que una vez que el área de proyectos y la Residencia de Obra indicó que los elevadores y equipos de aire acondicionado cumplieran técnicamente con las especificaciones requeridas, fue necesario ajustar los modelos y marcas de los equipos; lo anterior, generó un impacto en los tiempos de entrega e instalación.

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
División de Procesos de Contratación

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-11370005-4-431045C1-25

Nº de Compromiso 4-431045C1-25

Por otra parte, derivado del taponamiento de la línea sanitaria existente, surgieron filtraciones que generaron trabajos adicionales y extraordinarios, por lo que fue necesario recorrer las actividades previstas en los alcances de origen en diferentes áreas del segundo piso como son: reparaciones y cambios de tuberías en líneas sanitarias existentes que están en operación en tercer piso, trabajos de obra civil, equipamiento, etc.

Lo anterior, propició la necesidad de requerir el presente convenio adicional al plazo, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el **C. Joel Huizache Tolentino**, en su carácter de Residente de Obra de "**EL INSTITUTO**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del *Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "**RLOPSRM**"; y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

• DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del "**RLOPSRM**" y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del *Manual de Organización de la Dirección de Administración*, así como en lo previsto en la escritura pública número 47,960, de fecha 27 de febrero de 2025, pasada ante la fe del Lic. José Luis Franco Jimenez, Titular de la Notaría Pública número 150 de la Ciudad de México, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-04032025-200141, en fecha 4 de marzo de 2025, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **C. Alfredo Avelino Palacio Albor**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal de "**EL INSTITUTO**", con R.F.C. [REDACTED] es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
División de Procesos de Contratación

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-T1370005-4-431045C1-25

Nº de Compromiso 4-431045C1-25

celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

- I.3 De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, fracción II, del "RLOPSRM", y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento la **C. Lucía Ileana Villalón Trujillo**, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrita a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED] quien se encuentra facultada para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.
- I.4 La formalización del presente convenio adicional al plazo de "EL CONTRATO", se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59, segundo párrafo, de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "LLOPSRM", en relación con el artículo Segundo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025; y los artículos 99, 100 y 103, del "RLOPSRM".
- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio adicional de "EL CONTRATO", como se desprende del acuerdo **ACDO.AS3.HCT.280125/7.P.DF**, de fecha 28 de enero de 2025; emitido por el H. Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP25/141/0815**, de fecha 7 de abril de 2025.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango 291, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "EL INSTITUTO", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS**

Convenio No. 2-11370005-4-431045C1-25

Nº de Compromiso 4-431045C1-25

artículos 1, 3 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

II. "EL CONTRATISTA", declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **1,428, Volumen VI (Sexto)** de fecha **16 de junio de 2005**, pasada ante la fe del **Licenciado Francisco Javier Gaxiola Beltrán**, Titular de la Notaría número 161 con ejercicio y residencia en Culiacán Rosales, Sinaloa, bajo el nombre de **EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V.**, e inscrita en el **Registro Público de Comercio** de Ciudad Iturbide, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico número 868*32, de fecha 22 de enero de 2013.

Mediante escritura pública número **12,901, tomo CXXXVIII**, de fecha **8 de noviembre de 2023**, pasada ante la fe de la **Licenciada Emma Rosa Carmona González**, Titular de la Notaría número 34 en Celaya, Guanajuato, e inscrita en el **Registro Público de Comercio** de San José Iturbide, Guanajuato, bajo el folio mercantil electrónico número **N-2019033979**, de fecha **28 de noviembre de 2023**, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la persona moral Edificaciones 3 Ríos, S.A. de C.V., en la cual, en el punto que interesa, se amplió su objeto social, el cual consiste, entre otros, en: La adquisición, enajenación, reparación, arrendamiento y construcción por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, casas unifamiliares y multifamiliares, edificios, conjuntos habitacionales, comerciales e industriales, obras de utilidad pública; maquinaria, vehículos y accesorios; pudiendo constituir o adoptar respecto de estos bienes, el régimen jurídico de condominio o cualquier otra modalidad permitida por la ley; la ejecución de obras de ingeniería civil, por cuenta propia o a través de contratistas, subcontratar o contratar cualquier tipo de obra con cualquier empresa, sociedad, persona física o moral; la prestación de toda clase de servicios técnicos o de administración en materia de ingeniería y arquitectura, y la realización de cualquiera de las operaciones relativas a dichas materias, por cuenta propia o de terceros; la realización de toda clase de obras públicas y privadas, tales como la construcción de carreteras, puentes, caminos, pavimentaciones, presas, represas, canales, nivelación de tierras, aeropuertos, perforación de pozos, viviendas, escuelas, hospitales, locales comerciales, fabricas, almacenes, redes de alimentación y distribución de agua potable, drenaje y alcantarillado, edificios de todo tipo, obras de ingeniería sanitaria como plantas de tratamiento y cualquier otro tipo de obra.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-11370005-4-431045C1-25

Nº de Compromiso 4-431045C1-25

- II.2 La C. **Elizabeth Ibarra Macías**, en su carácter de **Apoderada Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita mediante el testimonio de la escritura pública número 13,240, de fecha de fecha **8 de julio de 2024**, pasada ante la fe de la **Licenciada Emma Rosa Carmona González**, Titular de la Notaría número **34** de la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, e inscrita en el **Registro Público de Comercio** de San José Iturbide, bajo el Folio Mercantil Electrónico **N-2019033979**, de fecha 25 de julio de 2024, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, modificado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "**LOPSRM**" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia de "**EL CONTRATO**".
- II.5 Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A, en todas sus fracciones y de la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ETR050616SE6**.
- II.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del *Código Fiscal Federal* vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS**

Convenio No. 2-11370005-4-431045C1-25

Nº de Compromiso 4-431045C1-25

acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

- II.9** Señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales el ubicado en **Calle Privada Ópalo no. 909, Colonia Bonanza, Culiacán de Rosales, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80020.**
- II.10** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la “**LOPSRM**” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.11** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- II.12** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que “**EL INSTITUTO**” convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.13** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública, “**EL CONTRATISTA**” deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1** Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en “**EL CONTRATO**” que no han sido modificadas por el presente convenio adicional al plazo, y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-11370005-4-431045C1-25

Nº de Compromiso 4-431045C1-25

forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

“**LAS PARTES**”, acuerdan modificar la cláusula **QUINTA** de “**EL CONTRATO**” para ampliar el plazo de los trabajos de “**EL CONTRATO**” mencionado en los **ANTECEDENTES** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en el cuarto párrafo de los **ANTECEDENTES**, obligándose “**EL CONTRATISTA**”, a ejecutar “**LOS SERVICIOS**” hasta su total terminación y entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” acorde a la Reprogramación por partida; Reprogramación por concepto; Reprogramación de Materiales; Reprogramación de maquinaria; Reprogramación de mano de obra y Reprogramación de personal profesional técnico, administrativo y de servicio, mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

El plazo de ejecución originalmente pactado en la cláusula **QUINTA** de “**EL CONTRATO**”, establecido en **330 (trescientos treinta) días naturales**, iniciando el 4 de septiembre de 2024 y concluyendo el 30 de julio de 2025; se amplía a través del presente instrumento jurídico en **123 (ciento veintitrés) días naturales**, comprendidos del 31 de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025, lo cual equivalente al **37.27% (treinta y siete punto veintisiete por ciento)**, respecto del plazo de “**EL CONTRATO**” por lo que el periodo de ejecución de los trabajos resulta por un **TOTAL de 453 (cuatrocientos cincuenta y tres) días naturales**.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con el nuevo programa de ejecución convenido, y que firmado por ambas partes forma parte integrante del presente Convenio como **Anexo 1**.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, “**EL CONTRATISTA**” entrega el día de su firma el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza aumentando el porcentaje respectivo del plazo aumentado en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de “**EL INSTITUTO**”.



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS**

Convenio No. 2-11370005-4-431045C1-25

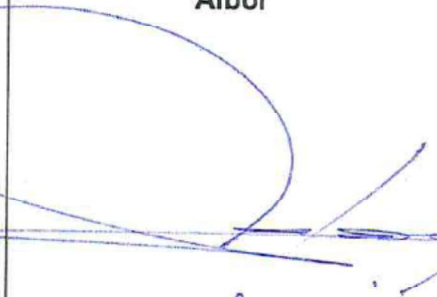

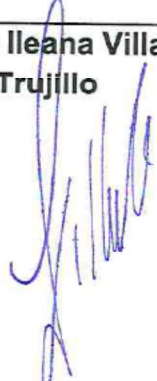

Nº de Compromiso 4-431045C1-25

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en **"EL CONTRATO"** subsisten en los términos plasmados en el mismo.

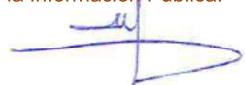
• **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México, a **7 de mayo de 2025.**

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. Alfredo Avelino Palacio Albor 	Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado legal	
C. Lucía Ileana Villalón Trujillo 	Titular de la División de Procesos de Contratación Área Responsable de la Contratación	

En el documento se testa la información correspondiente a RFC, por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 115, primer párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
División de Procesos de Contratación

**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS**

Convenio No. 2-11370005-4-431045C1-25

Nº de Compromiso 4-431045C1-25

**POR:
"EL CONTRATISTA"**

NOMBRE	R.F.C.
<p>C. ELIZABETH IBARRA MACÍAS APODERADA LEGAL EDIFICACIONES 3 RÍOS, S.A. DE C.V.</p> 	<p>ETR050616SE6</p>

